

**REGLAMENTO PARA
CAMPAMENTOS:
COOPERATINIÑOS Y JUVENIL
GS-R-03-P**

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
OBJETIVO.....	3
ALCANCE	3
POLÍTICA / RESOLUCIÓN	3
RESPONSABLES	3
UBICACIÓN DEL DOCUMENTO.....	3
I. DE LOS MIEMBROS / REQUISITOS PARTICIPANTES.....	4
II. DE LOS DEBERES.....	4
III. DE LOS BENEFICIOS	5
CICLO DE VIDA DEL DOCUMENTO	6
CONTROL DE CAMBIOS.....	6

INTRODUCCIÓN

Los Campamentos de Verano se trabajan bajo la dirección de la gerencia de Gestión Social de Cooperativa La Altagracia, Inc., con el objetivo de ofrecer a los niños y jóvenes, que son socios, un espacio donde combinamos la educación, diversión, ejercicios tanto físico y mental, con un programa previamente diseñado en favor de su desarrollo personal, así como la socialización y respeto a su entorno.

Con esta actividad buscamos que los participantes comiencen a entender la responsabilidad de su comportamiento, sus objetivos personales, participar en actividades de grupo y empezar a ser niños más libres al momento de comunicarse con los demás. Impulsar el desarrollo de sus aptitudes sociales. Hacer nuevos amigos con niños que están en su misma edad y aprenderán a compartir y a integrarse de manera positiva y dinámica en el equipo que les corresponda participar.

OBJETIVO

Brindar un espacio a nuestros niños y jóvenes para disfrutar de juegos variados, dinámicas educativas, talleres de manualidades y concursos artísticos, con el propósito de desarrollar liderazgo, crecimiento, independencia y aptitudes sociales, en las distintas situaciones de la vida.

ALCANCE

Este reglamento aplica a todos los integrantes de los Grupos de Ahorrín e hijos de socios de Cooperativa La Altagracia, Inc., siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento.

POLÍTICA / RESOLUCIÓN

Acta No.37/2018-2019. Resolución No.10

RESPONSABLES

La Gerencia de Gestión Social es responsable de velar por que se cumpla con lo establecido en este reglamento y garantizar su cumplimiento.

UBICACIÓN DEL DOCUMENTO

Base Documental CLA.

I. DE LOS MIEMBROS / REQUISITOS PARTICIPANTES

- 1.1. Tener mínimo un (1) año siendo socio activo de Cooperativa La Altagracia.
- 1.2. Tener un mínimo de RD\$2,000.00 en la cuenta de Ahorrín y movimientos en su cuenta por lo menos de un año, la cual se verificará con su historial de cuenta.
- 1.3. El Padre, Madre o Tutor debe tener en su cuenta de Aportaciones un mínimo de RD\$3,000.00 y movimientos en su cuenta de ahorros por lo menos de un año, la cual se verificará con su historial de cuenta.
- 1.4. La edad para participar en el Campamento Cooperatiniños, es de 4 a 12 años.
- 1.5. Para el Campamento Juvenil el rango de edad será de 13 a 16 años.
- 1.6. Deben completar la ficha de inscripción, a través de sus promotoras de Ahorrín u oficina de servicios. Las cuales estarán enumeradas para mayor control.
- 1.7. Las autoridades de Cooperativa La Altagracia, Inc. junto a la coordinación de los campamentos evaluarán y aprobarán la participación de los niños, las niñas y jóvenes.
- 1.8. Poseer disposición para trabajar en equipo, compartir en todas las actividades y buen espíritu cooperativo.
- 1.9. Los acampantes adolescentes deberán traer trajes de baños modestos sin exageraciones y pijamas de pantalones largos. La cooperativa promueve conductas adecuadas y busca proteger a cada uno de sus ahorrines.

II. DE LOS DEBERES

- 2.1. Honrar y respetar los reglamentos y disposiciones de Cooperativa La Altagracia, así como los valores y principios universales del cooperativismo.
- 2.2. En caso de tener compromisos económicos (préstamos), deben estar al día.

2.3. Las fichas de inscripción, deben llegar por lo menos 2 semanas antes del campamento al Depto. de Gestión Social, **además deben llegar completas y con su respectivo pago como contribución, el cual no es reembolsable.**

2.4. Cooperativa La Altagracia no se hace responsable de los equipos electrónicos, ni prendas valiosas que sean llevados al campamento.

2.5 Los participantes deben realizar un aporte económico el cual debe ser realizado en el mismo momento de depositar la ficha.

2.6 Las fichas que los Distritos no utilicen, se redistribuirán en los niños que estén en lista de espera.

III. DE LOS BENEFICIOS

3.1. Vivir en cooperación.

3.2. Socializarse e integrarse.

3.3. Mejorar la comunicación.

3.4. Aprender a comunicarse de manera efectiva.

3.5. Convivir con los demás campistas.

3.6. Trabajar en equipo.

3.7. Desarrollarse espiritual y personalmente.

3.8. Crear y participar.

3.9 Desarrollar habilidades mediante la participación en talleres creativos y de manualidades.


CICLO DE VIDA DEL DOCUMENTO

Instancia de aprobación	Fecha	Instancias de Elaboración y Revisión
Comité Ejecutivo	30 de Octubre 2018	Elaborado por: Gerente Gestión Social Revisado por: Gerente General


CONTROL DE CAMBIOS

Los cambios que presenta esta versión respecto a la versión anterior son los siguientes:

Sección	Descripción del cambio	Fecha del cambio
De los Miembros / Requisitos Participantes	Se ampliaron los acápites 1.1 y 1.6. Se agregaron los acápites 1.2 y 1.3	30/10/2018
De los Deberes	Se actualizó el acápite 2.3	


 Realizado por
 Gerente de Gestión Social


 Revisado por
 Gerente General


 Aprobado por
 Comité Ejecutivo

“Se le recuerda al usuario de este documento que si no lo está consultando directamente de un espacio digital y oficial de la organización o no tiene la indicación de “Copia Controlada” podría estar consultando una versión desactualizada de este documento”.